



Mi Universidad

Cuadro Sinóptico

Nombre del Alumno: Bryan Ivan Morales Mellado

Nombre del tema: UNIDAD IV

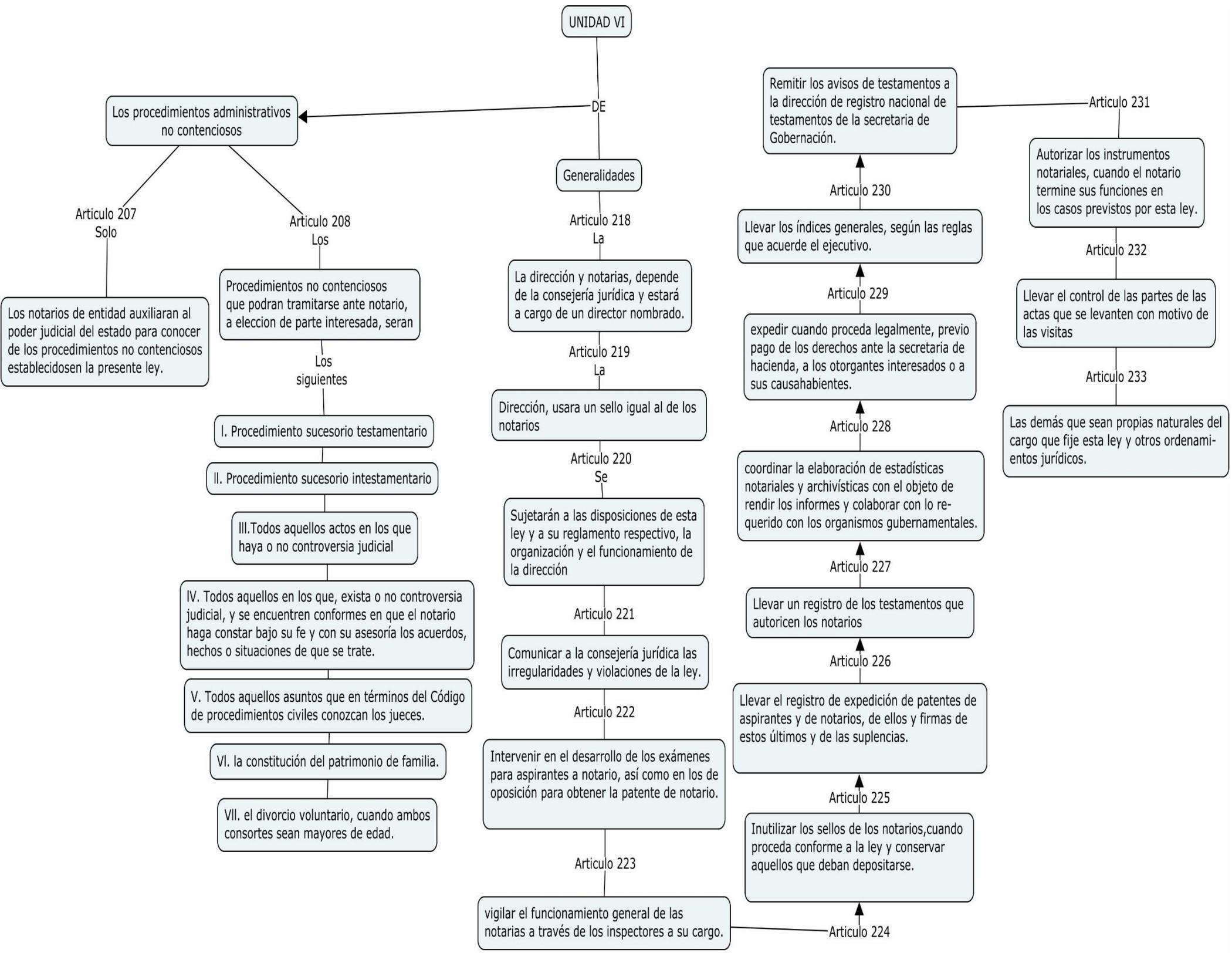
Parcial: 3

Nombre de la Materia: Derecho Notarial

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernandez Lopez

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 7



UNIDAD VI

DE

De la supervisión de la función notarial

Del archivo de notarias

Artículo 234
Para

Ejercer la supervisión de la función notarial, la dirección tendrá a su cargo las atribuciones

Artículo 238

El archivo de notarias se formará con lo siguiente:

Artículo 239

Siguientes

????

- I. Practicar inspecciones ordinarias y especiales a las notarias del estado;
- II. Resolver las quejas presentadas en contra de los notarios;
- III. Sancionar administrativamente a los notarios conforme a Las disposiciones de la presente ley;
- IV. Intervenir en la entrega y recepción de notarias;
- V. Realizar estudios para identificar las necesidades del servicio notarial en el territorio del estado;
- VI. Llevar los registros necesarios para el control documental de la actividad notarial;
- VII. Tramitar los asuntos relacionados con el notariado del estado;
- VIII. Las demás que le señalen esta ley y otros ordenamientos.

- I. Con los documentos que los notarios del estado deben remitir, para su depósito, conforme a las disposiciones de esta ley y su reglamento
- II. Con los sellos de los notarios que deban conservarse en deposito
- III. Con los demás documentos propios del archivo.

El archivo es publico respecto de los documentos que lo integran con más de sesenta años de antigüedad, y de ellos se expedirán testimonios o copias certificadas a las personas que lo soliciten.

BIBLIOGRAFIA: [ccfa5f6ed3e271304bfb75bd72e55a9e.pdf \(plataformaeducativauds.com.mx\)](https://plataformaeducativauds.com.mx/ccfa5f6ed3e271304bfb75bd72e55a9e.pdf)